

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. 09439 de fecha 4 de noviembre de 1970, se determinó la intervención administrativa de la Empresa ?EL DIARIO? S.A., entre tanto se establezca su situación financiera;

Que, igualmente por R.S. 155229 de fecha 3 de diciembre del mismo año, se organizó una comisión revisora, cuyo informe debió ser expedido en el plazo máximo de 60 días;

Que, esa medida se mantuvo hasta la fecha, esperando se evacúen los informes de auditoria por los organismos fiscales competentes,

Que habiendo finalizado esa labor y girándose la Nota de Cargo 09360 en fecha 11 de octubre de 1971, corresponde su trámite a la Administración Distrital de la Renta Interna conforme a Ley y procedimiento en la vía administrativa, ratificando o desvirtuando su exactitud;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Suspéndase la intervención estatal dispuesta en la empresa ?EL DIARIO? S.A., en razón de estar concluído el auditaje y haberse girado Nota de Cargo, cuyo trámite y procedimiento se encuentra sujeto a Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Información y Deportes, Finanzas, Trabajo y Asuntos Sindicales, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Raúl Lema Peláez, Sergio Leigue Suarez, Carlos Valverde Barbery, Hugo Gonzalez Rioja, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Ambrosio García Rivera, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio.